

Quarenta maravedís



**SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

De esta Ciudad en virtud de lo acordado en Cavildo  
de do del veintio tres de febrero de la presente de D.

Agustin Maria de Montanano como apoderado

de turno de su señoría el Marqués de Montanano

su hijo, sobre el pago del Alquiler de un Almacén

que por disposición de la Junta de Arrevaes y Defen-

sa de esta Plaza estuvo ocupado para custodia

de efectos pertenecientes a las obras de Fortificación

de la misma, y cuyo contenido a la letra es el

siguiente = Yo Sr. de Contaduría de Propios y Arren-

dios en cumplimiento del acuerdo que antecede, expono

que en los papeles de mi cargo no consta haberse

pagado del fondo de dichos Propios, con protesta de su

Real Cédula del contingente de su señoría echo a esta

Ciudad por Utencilios, quantiles y paga, mas que lo que

anualmente se ha pagado por el Ayuntamiento de parti-

das de su señoría de transito Oficialen comisionador

al servicio, y alquiler de las propiedades que se

han alquilado como cuarteles, habiéndose con las

del Marqués de Montanano y otros propietarios

quien se ocuparon para dichos efectos, mas nunca

CO

